



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., abril doce (12) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 110013103026 20230050800
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL – INSPECCION
JUDICIAL – EXHIBICION DOCUMENTOS.
DEMANDANTE: EDUARDO BARCO CANAL.
DEMANDADO: C I CARBOCOQUE S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte demandante allegó escrito subsanatorio oportunamente y de conformidad a lo contemplado en los artículos 183 y ss del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la precedente solicitud de INSPECCION JUDICIAL – EXHIBICION DOCUMENTOS de solicitada por EDUARDO BARCO CANAL.

SEGUNDO: Previo a señalar fecha la diligencia solicitada en la presente solicitud, se ordena oficiar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial – Bogotá, para que remitan lista de peritos informáticos vigente. Por secretaría, oficiese y comuníquese en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1123 de 2022.

TERCERO: Se reconoce personería al Dr NÉSTOR CAMILO MARTÍNEZ BELTRÁN. como apoderado judicial de la parte solicitante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez